Asunción, 08 de noviembre de 2018
Nota DGAF Nº 310/2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos al Señor Director Nacional, en cumplimiento del Art. 19º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", a los efectos de comunicarle que la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dependiente de la Presidencia de la República, procederá a cursar invitación al Llamado para la *"Adquisición de Pasajes Aéreos - Ad Referéndum"*, en el marco del procedimiento de Contratación Directa.

Para la presente contratación se optó por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, tomando en consideración que es muy difícil para la convocante definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios de provisión de pasajes aéreos que puedan necesitar la institución durante el plazo de duración del contrato, todo esto de conformidad a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP 844/18.

El costo aproximado de la contratación asciende a G. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones).

Para dicho fin se tiene previsto invitar a las siguientes empresas:

1) Servi Travel S.A.
2) Amitour S.A.
3) Aries Travel S.R.L.
4) Coral Turismo S.R.L.
5) Asunción Tours S.R.L.
6) Royal Viajes S.R.L.
7) Mayara Travel Service S.R.L.
8) Unitours S.R.L.
9) Premier Viajes S.R.L.
10) Inter-Express S.A.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

Lic. Julio C. Paniagua
Director General DGAF
CONACYT

Anexo:

- Pliego de Bases y Condiciones (Vía Internet)

DGAF/UOC/AT